A: DEPARTAMENTO LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1846/2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 13/2011, "PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT – 2° LLAMADO", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DINAC.----------

Asunción, 09 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 568/2011, del Departamento de Licitaciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 240/11, del Departamento de Presupuesto, los Dictámenes Nº 22/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 1770/11, de la Asesoría Jurídica, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 003100/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por Excepción Nº 13/2011, "Para la Asistencia Técnica al Sistema Informático Waldbott – 2° llamado".----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para afrontar el mencionado llamado a contratación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación para la asistencia técnica al sistema informático waldbott – 2° llamado, a ejecutarse en el presente ejercicio, bajo el código CDE Nº 13/11, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, de igual manera, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirectora Int. de Administración y Finanzas, recomienda dar curso favorable al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con la Contratación Vía Excepción N° 13/2011, atento a que dicho procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.--

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 13/2011.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la **Contratación vía Excepción Nº 13/2011, "PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT – 2° LLAMADO"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio. ----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1846 /2011

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.